



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 90090

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA LILIANA OJEDA RUBIO VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Previo a resolver sobre el desistimiento del recurso de casación, interpuesto contra la sentencia de 24 de julio de 2019, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso ordinario que promovió SANDRA LILIANA OJEDA RUBIO VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS, se requiere al profesional del derecho Fabián Guarín Patarroyo, para que allegue el respectivo poder, toda vez que el documento en mención no se encuentra en el expediente.

Así las cosas, se concede un término improrrogable de cinco (5) días para lo pertinente.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver sobre el desistimiento del recurso de casación allegado a esta corte el 29 de junio de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105020201700296-01
RADICADO INTERNO:	90090
RECURRENTE:	SANDRA LILIANA OJEDA RUBIO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de octubre de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en estado n.º **173** la providencia proferida el **20 de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **20 de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____